

**Acta de la Sesión Extraordinaria N°34-2021/22 de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, celebrada el día veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno a las dieciocho horas con diez minutos, cada uno desde su lugar de residencia, mediante la modalidad de videoconferencia (Zoom), con la participación de los siguientes miembros:**

Ileana Boschini López, Presidente; Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente; Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente; Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Roberto Aguilar Abarca, Vocal; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal; Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional; José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía y Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.

***Al ser las dieciocho horas con dieciocho minutos se incorpora a la sesión por videoconferencia la señora Ángela Zúñiga Araya, Contralora.***

Ausentes con justificación: Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria y Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero.

Invitada: Con el apoyo en la Secretaría de Actas la Sra. Ana Yency Salazar Solano.

#### **ARTICULO I: BIENVENIDA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

Preside la sesión la Sra. Ileana Boschini López, Presidente, verifica el quórum de ley he inicia a la sesión.

#### **ARTICULO II: ORACION**

La Presidencia le solicita a la Sra. Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía, que haga la oración.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, hace la recomendación de que durante las sesiones por videoconferencia se mantenga la cámara encendida.

Se comenta que se atenderá la recomendación, sin embargo en ocasiones se debe ser tolerante ya que el ancho de banda de algunas conexiones en ocasiones falla y si se apaga la cámara se puede escuchar mejor los comentarios de las personas durante la videoconferencia.

También se aclara que existen dictámenes de asesores legales que indican que para reuniones virtuales se deben dar tres elementos, la simultaneidad, los que se discuta y quien está participando lo pueda hacer ver en tiempo real y que fuera comprobable que esté participando, por lo que se indica que no necesariamente se debe tener la cámara encendida para cumplir con estos tres elementos.

Se recomienda que cuando un miembro de la Junta Directiva Nacional requiere apagar el video por alguna situación especial, durante las reuniones virtuales, lo comunique durante la sesión.

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, menciona que el Comité Ejecutivo Nacional acordó en la última sesión la designación del lugar de realización de la Asamblea Nacional Ordinaria 2022, sin embargo, fue informado por parte de Parque Viva, que el lugar con el que cuentan para esas fechas, es un lugar abierto, lo cual podría tener problemas de audio, entre otros, durante el transcurso de esta actividad, por lo que para el 12 de marzo de 2022, no se podría realizar la Asamblea en ese lugar y en otros sitios de igual manera ya está ocupado para estas fechas. Por lo que en vista de que este tema no está en la agenda de esta sesión, consulta la anuencia de los miembros de Junta Directiva Nacional a que con base en lo que establece el P.O.R. pueda tomar la decisión de urgencia, para el cambio de la fecha de realización de la

---

Asamblea para el 19 de marzo de 2022 y posteriormente presentarlo a una sesión de Junta para su ratificación.

Se comenta que había recomendado buscar otros lugares, sin embargo se aclara que por la urgencia y en vista de que se están acabando las posibilidades para reservar un lugar idóneo, lo recomendable es modificar la fecha de realización.

Los miembros de la Junta Directiva Nacional manifiestan su anuencia a que la Presidencia proceda con el cambio de fecha y que esta decisión sea ratificada en la próxima sesión.

### **ARTÍCULO III: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA**

Se presenta para aprobación la siguiente agenda:

1. Bienvenida y comprobación del Quorum.
2. Oración.
3. Aprobación de la agenda
4. Declaración de Conflicto de Interés.
5. Propuesta de modificación del artículo 50 del P.O.R.
6. Recursos pendientes de resolver.
7. Contrato de Gabriela Bonilla Rubí.
8. Nota AGYSCR-JDN-FIS-006-2021 del Fiscal.

Se acuerda:

#### **ACUERDO #01-34-2021/22**

Aprobar la agenda de la sesión extraordinaria N°34-2021/22 de la Junta Directiva Nacional, del 21 de diciembre de 2021.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.**

***Al ser las dieciocho horas con dieciocho minutos se incorpora a la sesión por videoconferencia la señora Ángela Zúñiga Araya, Contralora.***

### **ARTÍCULO IV: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.**

Ante la consulta a los directivos sobre la agenda propuesta, el Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, indica que tiene conflicto de interés con el tema de los recursos pendientes de resolver, por lo que en el momento en que se analice ese tema se retirará de la sesión.

### **ARTÍCULO V: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 50 DEL P.O.R.**

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, da lectura a la recomendación del Comité de P.O.R., de modificación al artículo 50:

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El P.O.R. en el artículo 50 se establece: **“Podrá postularse o ser propuesto para ocupar un cargo en la Junta Directiva cualquier miembro de la Asociación con al menos cinco años de estar activo, mayor de 21 años de reconocida solvencia moral, estar dispuesto a cumplir la Ley y la Promesa Guía y Scout y el Código de Ética”.**
-

2. En el punto 6, de la nota remitida por el Comité de Nominaciones solicita establecer un mecanismo que permita verificar los años activos continuos de las y los diferentes asociados.
3. De lo anterior se desprende, que la inquietud del Comité de Nominaciones se genera en función de la interpretación del plazo de la vigencia de los cinco años como miembro activo de la Asociación y si esta vigencia, debe ser de manera continua o discontinua y la limitación que se tiene de los mecanismos de verificación de la misma.
4. Este Comité analizó varias aristas en relación a la claridad de la interpretación de la norma y la necesidad de poder hacer los ajustes necesarios en el P.O.R. para eliminar los vacíos que, sobre este artículo, se han generado. De esto se adjunta el documento que respalda la propuesta.
5. Dentro del análisis de las estructuras de Gobernanza, se hace necesario que las personas que aspiren a ser parte de la Junta Directiva Nacional, tengan los conocimientos mínimos actualizados de la normativa y del funcionamiento de las estructuras de la organización, de manera tal que pueda ejercer su función con responsabilidad.
6. El artículo 4 de la ley constitutiva señala: **Todo habitante de la República, de reconocida solvencia moral, puede ser miembro de la Asociación, sin distinción de nacionalidad, sexo, edad, raza, condición social, creencia o credo religioso o político, con la única condición de estar dispuesto a cumplir con la Ley Guía, la Ley Scout, la presente Ley, los reglamentos internos de la Asociación (P.O.R.) y los lineamientos generales que sobre el Escultismo ha dado el fundador, Lord Robert Baden Powell de Gilwell, así como lo que fijen las conferencias y organismos internacionales de los Boy Scouts y las Guías Scouts. (Así reformado por el artículo 1º de la ley No.5894 de 12 de marzo de 1976).**
7. Así mismo el Artículo 15,- del P.O.R. es claro en indicar que: **“Puesto que el Movimiento Guía y Scout está inspirado en un alto ideal ético y humano, esencialmente ordenado a la formación integral de sus miembros, en el que por ende, la educación moral y espiritual ocupan un lugar preponderante, y habida cuenta de la profunda confianza que los padres de familia depositan en el mismo, así como de la imperiosa necesidad de mantener siempre en alto su limpio nombre y merecido prestigio, la primera cualidad que, sin excepción alguna ni atenuantes de ninguna clase, se exigirá a todos los Dirigentes ser el ejemplo patente de una vida y una conducta moralmente irreprochables, tanto pública como privada. En el cumplimiento de esta norma y principio, la Corte Nacional de Honor, la Junta Directiva Nacional, la Jefatura Guía y Scout Nacional, así como todos los organismos y personas responsables de la dirección y buena marcha de la Asociación, comprometen su honor y empeñarán toda su autoridad y energía”.**

Por lo tanto, esta Comisión recomienda que se haga la siguiente modificación al artículo 50 del P.O.R. para que se lea de la siguiente manera:

**Artículo 50** - Personas facultadas para ocupar un cargo en la Junta Directiva: Podrá postularse o ser propuesto para ocupar un cargo en la Junta Directiva cualquier miembro de la Asociación con al menos cinco años de estar activo de forma continua o discontinua en un periodo no mayor a 10 años previo a la Asamblea en la que se postule, ser mayor de 21 años, poseer Insignia de Madera, ser de reconocida solvencia moral y estar dispuesto a cumplir la Ley y la Promesa Guía y Scout y el Código de Ética, conforme el artículo 4 de la Ley 5189 reformada por la Ley 5894 (Ley Constitutiva de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica) y el artículo 15 de este P.O.R.

Señala que se realizó un amplio análisis por parte del Comité de P.O.R., considerando las situaciones que se presentaron en la Asamblea Nacional Ordinaria anterior, en la que se interpretaba en el artículo 50 del

---

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica  
Acta de la Sesión Extraordinaria N°34-2021/22  
21 de diciembre de 2021

---

P.O.R., que los años de servicio debían ser continuos y el Sistema Relacional de Membresía no aportaba esa relación de información.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: “Yo obviamente sí, como lo manifesté la vez pasada, creo que el Comité hizo un muy buen trabajo, en el sentido de que recupera el espíritu real de lo que buscamos, 5 años mínimo, ¿por qué discontinúo o continuo? Bueno, ya lo explicó el caso de Jesús, pero hay otros casos más, pero también me gustó mucho el hecho de que pusieran en los últimos 10 años, porque yo puedo ser un miembro del año 77 al 85, ahí tenía 8 años de estar en la organización, me fui y regresé hace 15 días, entonces yo podría argumentar, tengo todo el derecho, ya tengo 8 años y 15 días de estar en la organización, pero obviamente la persona que venga si viene totalmente desactualizada, es más, acuérdense de que en ese momento estaba lo de la fusión apenas, se venía iniciando, entonces todo ese enredo, se argumenta o se sustenta muy bien, en que sea en los últimos 10 años, comprobar esa participación continúa o discontinúa en la organización, esa experiencia.

Inicialmente no estaba de acuerdo con lo de la Insignia de Madera, pero partiéndolo y analizándolo, desde el punto de vista que la Insignia de Madera son los conocimientos básicos, sería totalmente contradictorio que alguien que aspire no tenga por lo menos los conocimientos básicos, ya sea en la sección, en gestión, en lo que sea, entonces eso creo que también va como de la mano, porque se acuerdan que yo en algún momento dije de las competencias y todo, entonces si es competente en esto, bueno, pero si es desde ese enfoque estoy totalmente de acuerdo.

Si me causa ruido el pago de, aunque no esté en el acuerdo, pero se menciona arriba en la justificación, que se podría dar por pago de una membresía y no porque no esté de acuerdo que la gente pague, es que es el hecho de que primero tenemos que arreglar la casa, ver todas las inversiones que se han hecho, dónde las tenemos, cuánto dinero tenemos y después decirle usted va a pagar un dólar por pertenecer a Guías y Scouts, lo que sea, no es el monto, no es si un dólar, 25 dólares al año o 50, no, es solo el hecho de que se quede en un documento que se abre un portillo ahí para que después lo vayan a analizar, ah es que ya se analizó en un momento y se dijo que se puede cobrar una membresía, entonces, esto último al menos si quiero que conste en actas que me causa mucho ruido que se ponga en un documento que se puede dar por medio de un cobro de una membresía, en lo demás yo si apoyo la redacción que se le está dando al cambio en el artículo 50, porque si tenemos que tener algo para esta Asamblea, no podemos ir así, porque incluso yo en aquel momento, la vez pasada apoyaba a Roberto en decir un transitorio que no se cumple este artículo, etc., pero si es muy peligroso porque entonces mañana yo inscribo al guarda de la esquina ahí, del barrio y puede llegar a ser Presidente de Guías y Scouts, entonces no creo que sea lo más lógico en la organización, entonces que conste en actas gracias.”

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, indica que planteó un transitorio y analizando la situación, tiene la claridad de que debe haber una cierta cantidad de tiempo para validar al menos la continuidad de las personas dentro de la organización.

Le preocupa que se sabe que el Sistema Relacional de Membresía comenzó a ejecutarse hace aproximadamente cuatro años en su máximo potencial y por lo tanto este año es probable que se dé el mismo problema que se presentó en la Asamblea pasada con la validación de los años de servicio de la membresía, lo cual no se subsana con la recomendación enviada por el Comité de P.O.R., por lo que se tendría que buscar la manera de corregir este aspecto.

Sobre el tema de los 10 años de servicio, le preocupa por los grandes cambios que ha tenido la organización en los últimos 5 años, que se permita que una persona que estuvo en la Asociación hace muchos años, se separó de la organización y se re-inscribió hace poco tiempo, pues le preocupa la perspectiva que tienen, ya que no han sido parte de los procesos y se incorporarían de manera abrupta a los procesos electorales.

---

Sobre la Insignia de Madera considera que esto no es garante de ser la persona ideal para estar en un puesto de Junta Directiva Nacional, entonces se debe analizar de manera más profunda este requisito, ya que es excluyente, porque hay muchas personas capaces y con competencias reales para los cargos de gobernanza, que no cuentan con este requisito. Considera que lo que se debería crear son perfiles reales para los diversos puestos que existen en los órganos e instancias de la Asociación.

Por tanto presenta moción de orden para analizar el siguiente transitorio al P.O.R.:

Transitorio: El artículo N°50 del actual POR, se deberá aplicar de la siguiente manera: " Podrá ser candidato a un puesto de Junta Directiva aquellas personas que cumplan lo establecido en la ley constitutiva 5189 artículo N°4 y POR artículo N°15, además que cuente con 4 años de ser miembro activo de la asociación de manera continua o discontinua, en un periodo no mayor de 5 años, ser mayor de 21 años , si no se cuenta con información en el sistema de membresía, el postulante a JDN deberá realizar una declaración jurada, según un formulario creado por la Corte Nacional de Honor " este transitorio será vigente exclusivamente en la Asamblea Nacional Ordinaria del año 2022. Se le solicitará a la administración que haga un proceso de actualización del SRM en el año 2022 para que esté listo para la Asamblea Nacional del año 2023.

El Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente menciona que para subsanar la eventual falta de información de los 5 o 10 años de servicio, se puede cambiar la fórmula de inscripción del formulario de nominaciones, para que el histórico aparezca ahí y si tiene que ser refrendado con alguien, que se haga con una segunda firma de alguien que confirme esos años de servicio.

Sobre el tema de formación en gobernanza, esta modificación al artículo 50 del P.O.R. sería el arranque en este proceso de formación, se debería contemplar esto dentro del P.A.O., para formar a los dirigentes con las competencias para trabajar en estos procesos.

El Sr. Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente, comenta que le preocupa que la propuesta se incluya requisitos un tanto tangibles en el sentido de que para ser parte de la Junta Directiva se tienen que cumplir, más allá de lo que indica el artículo 4 de la Ley Constitutiva.

En cuanto a los años de servicio, aclara que el Sistema Relacional de Membresía va por la tercera etapa y faltan muchas más y por ende no es una garantía, pero ya se están pidiendo requisitos sin tener esa herramienta lista, por lo que se deberían buscar otras alternativas que faciliten el proceso de nominaciones.

Sobre el tema del requisito de Insignia de Madera no es garantía, ya que esto es una certificación que dice que el dirigente tiene las competencias mínimas para poder empezar a trabajar animando el programa educativo, ni siquiera es la gestión, entonces hay persona que tienen las competencias pero no tienen esa certificación y al ser un requisito, no podrían ser parte del órgano de gobernanza, por lo que llama a la reflexión si es fundamental que este requisito se mantengan en la propuesta o bien se puede dejar como algo opcional.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, señala que el P.O.R. establece actualmente que debe contar con al menos 5 años de estar activo, la propuesta que presenta el Sr. Aguilar Abarca, indica que debe contar con 4 años de ser miembro activo, por lo que se pierde el espíritu de la Junta Directiva Nacional anterior que aprobó el P.O.R. en donde se señala el requisito de los 5 años de experiencia y los 5 años de estar activo dentro de la organización.

El Comité de P.O.R. hizo una amplia investigación de este tema, por lo que la propuesta es para ampliar o no dejar a interpretación el término de si esos años son continuos o discontinuos, para más bien aclarar y

---

facilitar los procesos indicando que los 5 años mínimos que debe tener la persona para poder aspirar a un cargo en la Junta Directiva Nacional, pueden ser en el lapso de 10 años de manera continua o discontinua.

También se deja en claro que deben tener un conocimiento mínimo en el término del tiempo de permanencia en la organización, sino también la Insignia de Madera como requisito mínimo y básico para empezar a formarse dentro de la organización.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, señala que se debe definir la razón lógica y sustentable que se tomó en consideración para establecer el requisito de los 5 años, ya que propone en el transitorio los 4 años, pues según indicó la Dirección General es el período de tiempo que existe información en el Sistema, además es el periodo de tiempo de vigencia dentro de la Asociación de la mayor cantidad de dirigentes.

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, comenta que apoya lo que propone el Comité de P.O.R. con excepción al requisito de la Insignia de Madera, porque en la Asociación hay pocos dirigentes que cuentan con este requisito y por tanto si se deja este requisito es muy excluyente, ya que el grueso de la dirigencia no cuenta con esta certificación. Además tiene la impresión de las personas que se interesan por obtener este requisito son muy técnico y por lo general no se interesan en puestos políticos.

Considera que muchas de las personas que se interesan a participar en cargos políticos dentro de la Asociación, son personas que tienen bastantes años dentro de la organización.

La Sra. Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional señala que hay dirigentes con muchos años dentro de la organización y muchos han participado dentro de cargos dentro de la Junta Directiva Nacional.

Considera que ser Guía y Scout no es traer las competencias de la profesión a la organización, pero existe una Ley y Promesa que la inserción de esto en la persona y su vida lleva años, porque cumplirla y vivirla a diario es un trabajo que requiere esfuerzo. Por lo que considera que las personas que ingresan a la Junta Directiva deben trabajar y conocer otras realidades dentro de la Asociación.

La Sra. Carolina Aguilar Abarca, Comisionada Internacional Guía, señala que si se está indicando en los requisitos un tema de tiempo, la Insignia de Madera, siendo un tema de certificación o validación de los conocimientos mínimos o básicos, impera el tema del compromiso con la Asociación de formarse con los conocimientos mínimos, para trabajar dentro de la Organización. Esto también estaría amarrando los años de servicio de la persona en el Sistema Relacional de Membresía, pues si está trabajando en su certificación como Insignia de Madera, debe estar incluida dentro de los procesos de membresía de la Asociación.

Con base en lo comentado se procede con la votación de las siguientes propuestas:

- Aprobar la propuesta de modificación del artículo 50 del P.O.R., presentada por el Comité de P.O.R.:

**A favor:** Ileana Boschini López, Presidente; Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente; Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal; Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional; José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional; Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía; Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.

- Aprobar la propuesta de transitorio al P.O.R., propuesto por el Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal:

**A favor:** Roberto Aguilar Abarca, Vocal.

---

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica  
Acta de la Sesión Extraordinaria N°34-2021/22  
21 de diciembre de 2021

---

Se abstiene de votar en ambas propuestas el Sr. Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente.

*Se acuerda:*

**ACUERDO #02-34-2021/22**

Aprobar la propuesta de modificación del artículo 50 del P.O.R., presentada por el Comité de P.O.R.

**APROBADO POR MAYORÍA. ACUERDO FIRME.**

Se realizan algunas correcciones de forma a los considerandos de la propuesta presentada por el Comité de P.O.R.

En vista de que se aprobó acoger la propuesta del Comité de P.O.R. de modificación al artículo 50, se procede con la votación si se mantiene en dicha propuesta el requisito de contar con Insignia de Madera.

Se consulta si es posible indicar que el requisito es preferible. Se aclara que la propuesta del Comité de P.O.R. es que contar con Insignia de Madera es un perfil básico, que es lo mínimo que debería tener.

Se procede con la votación:

- Dejar en la propuesta el requisito de Insignia de Madera:

**A favor:** Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente; Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal; Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional; José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional; Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout y Carolina Aguilar Abarca, Comisionada Internacional Guía.

- No dejar en la propuesta el requisito de Insignia de Madera:

**A favor:** Ileana Boschini López, Presidente, Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente y Roberto Aguilar Abarca, Vocal.

*Se acuerda:*

**ACUERDO #03-34-2021/22**

Mantener en la propuesta de modificación del artículo 50 del P.O.R., presentada por el Comité de P.O.R., el requisito de que las personas facultadas para ocupar un cargo en la Junta Directiva deben poseer la Insignia de Madera.

**APROBADO POR MAYORÍA. ACUERDO FIRME.**

Con base en lo comentado en proceder con la votación de la propuesta de acuerdo del Comité de P.O.R. para la modificación del artículo 50 del P.O.R.

Se corrige en los considerandos la justificación del Comité de Nominaciones sobre el tema del cobro de membresía.

*Se acuerda:*

**ACUERDO #04-34-2021/22**

Con base en los considerandos aportados por el Comité de P.O.R. y la potestad que le confiere el artículo 57 inciso b) del P.O.R., esta Junta acuerda modificar el artículo 50 del P.O.R. para que se lea de la siguiente manera:

---

Artículo 50 - Personas facultadas para ocupar un cargo en la Junta Directiva: Podrá postularse o ser propuesto para ocupar un cargo en la Junta Directiva cualquier miembro de la Asociación con al menos cinco años de estar activo de forma continua o discontinua en un periodo no mayor a 10 años previo a la Asamblea en la que se postule, ser mayor de 21 años, poseer Insignia de Madera, ser de reconocida solvencia moral y estar dispuesto a cumplir la Ley y la Promesa Guía y Scout y el Código de Ética, conforme el artículo 4 de la Ley 5189 reformada por la Ley 5894 (Ley Constitutiva de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica) y el artículo 15 de este P.O.R.

**APROBADO POR MAYORÍA CON TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES ILEANA BOSCHINI LÓPEZ, PRESIDENTE, CARLOS FRANCISCO FLORES MORA, VICEPRESIDENTE Y ROBERTO AGUILAR ABARCA, VOCAL. ACUERDO FIRME.**

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, solicita que conste su justificación del voto en contra, indicando lo siguiente: "En este caso justifico el voto en contra dado que esta propuesta y la anterior, aprobada en el P.O.R. 2020 va en contra del Sistema de Gestión de Adultos, que actualmente la organización está trabajando basado en competencias, dado que no brinda eventualmente una propuesta de competencias para los puestos de gobernanza, tampoco perfiles claros y lo que está haciendo es venir y establecer el tiempo como una forma para validar las capacidades de las personas y no realmente sus actitudes o competencias para efectuar las tareas, entonces esa sería mi validación porque como miembros de Junta estamos contradiciendo el mismo Sistema de Gestión que nosotros estamos brindándole a los dirigentes, eso sería, gracias."

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, solicita que conste su justificación del voto en contra, indicando lo siguiente: "Yo voto en contra de la propuesta porque considero que el requisito obligatorio de la Insignia de Madera es excluyente de la mayoría de los miembros adultos de esta organización."

***Al ser las diecinueve horas con treinta y un minutos se retira de manera momentánea de la sesión por videoconferencia el Sr. Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente.***

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste su justificación del voto a favor, indicando lo siguiente: "Básicamente lo voto a favor en el sentido de mantener la Insignia de Madera, en el sentido de que es el compromiso mínimo que podemos tener todos los dirigentes de la administración para desarrollar nuestro trabajo y máxime si pretendemos llegar a un puesto de gobernanza en una Junta Directiva Nacional, eso es todo, gracias."

La Sra. Carolina Aguilar Abarca, Comisionada Internacional Guía, solicita que conste su justificación del voto a favor, indicando lo siguiente: "Yo secundo la justificación de Oscar de igual manera, con respecto a lo del tema del compromiso que tenemos ante la Asociación para adquirir un tema de gobernanza."

El Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, indica por medio del Chat de WhatsApp de la Junta Directiva Nacional (dado a que tiene problemas con el audio) que secunda la justificación del Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez.

***Al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos se retira de manera momentánea de la sesión por videoconferencia el Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, por conflicto de interés con el siguiente tema que se va a analizar.***

**ARTÍCULO VI: RECURSOS PENDIENTES DE RESOLVER.**

---

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica  
Acta de la Sesión Extraordinaria N°34-2021/22  
21 de diciembre de 2021

---

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, comenta que sobre este tema se nombró una comisión integrada por los señores Vilma Fallas Méndez, Roberto Aguilar Abarca, Carlos Francisco Flores Mora e Ileana Boschini López. Se contrató el Bufete de Abogados BDS para que hicieran un análisis de la situación y se les consultó cuatro cosas en específico:

1. Si hubo una debida imputación de cargos.
2. Si se dio el debido proceso.
3. Si en el caso de Alonso Brenes Martínez y Nickol García Sucre se juzgó dos veces por el mismo asunto.
4. En todos los casos se ha cumplido los plazos establecidos en el P.O.R.

Se obtuvo una respuesta de la empresa y en el cual está respaldado por todo un análisis que realizaron y el mismo P.O.R. considera que existe una jerarquía de normas que rigen a la Asociación y que dentro de las cosas que mencionan es que el P.O.R. establece que los órganos que ven este tipo de casos no cuentan con un procedimiento al cual tengan que someterse en particular, pero que deben actuar cumpliendo una serie de conceptos que el mismo P.O.R. establece.

Luego de ese análisis hacen un estudio del tema de intimación, traslado de cargos, el derecho a la información, defensa, la resolución fundamentada y la segunda instancia y con base en todo este análisis da lectura a las recomendaciones de la asesoría en donde manifiestan que no se dio el debido proceso, no fueron juzgados dos veces por la misma causa y sobre los plazos están vencidos tanto por parte de la Corte Nacional de Honor como por parte de la Junta Directiva Nacional. También recomiendan anular lo acordado por la Corte Nacional de Honor y se ordene el proceso

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Básicamente Ileana es lo siguiente, ese reporte si lo vamos a ver en Junta deberían haberlo mandado con tiempo para poderlo leer, entonces y quiero que conste en actas, que lo solicito porque ya había manifestado anteriormente y habíamos quedado en eso, que todos los reportes, informes, notas, etc., que se van a ver en una reunión deben ser remitidos con tiempo y en este caso, al menos, yo en lo personal no lo he recibido, no sé si otros compañeros ya lo tienen o solo lo tienen los miembros de la Comisión, porque ahí oí a Roberto decir que iba a buscar no sé qué, entonces, agradecería eso."

La Sra. Boschini López aclara que no se ha remitido porque se recibió el pasado viernes 17 de diciembre de 2021.

El Sr. Garbanzo Álvarez presenta moción de orden para que este tema sea trasladado para otra sesión porque no se cuenta con los elementos para su análisis.

***Al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos se reincorpora a la sesión por videoconferencia el Sr. Carlos Francisco Flores Mora, Vocal.***

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, señala que que las consultas al bufete de abogados eran directas, pues se tenía claro que no iban a emitir su opinión sobre el fondo del tema, sino con el tema de la forma con base en las consultas que se plantearon, pues es un bufete que no tienen conocimiento del manejo de la Asociación a nivel interno y el único instrumento que tienen para poder hacer algunas observaciones eran los expedientes de los casos y el P.O.R. El Comité nombrado para el análisis de este tema no ha podido hacer el análisis y discusión respectiva del tema ya que el informe de la Asesoría Legal se recibió hace pocos días, por lo que recomienda que se revise por esta comisión las recomendaciones de previo al análisis de la Junta Directiva.

***Al ser las diecinueve horas con cincuenta minutos se retira de manera momentánea de la sesión por videoconferencia la Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, por problemas de conexión.***

---

Se señala que las apelaciones de los señores Nickol García Sucre y Alonso Brenes Ramírez están en tiempo por parte de la Junta Directiva Nacional, en el caso de Gilbert Salazar Angulo si está vencido.

*Se comenta el tema y se acuerda:*

**ACUERDO #05-34-2021/22**

Aprobar la moción de orden para trasladar el documento presentado por la firma BDS en relación con los recursos de apelación de los señores Gilbert Salazar Angulo, Nickol García Sucre y Alonso Brenes Ramírez, para la próxima sesión de Junta Directiva Nacional, en vista de que no se ha recibido el documento con antelación.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.**

Se aclara que en relación con la apelación presentada por el Sr. Alonso Martínez Barrantes no se recibió la recomendación de la Asesoría Legal, por lo que se hará la consulta respectiva.

**ARTÍCULO VII: CONTRATO DE GABRIELA BONILLA RUBÍ.**

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, comenta que en este tema se debería contar con la presencia del Sr. Ángel Monge Delgado, Director General.

Menciona que la Sra. Gabriela Bonilla Rubí, no fue delegada en el Seminario Juliette Low sino como facilitadora, invitada por la Asociación Mundial, con el visto bueno de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.

También aclara que para las participantes sí era un requisito presentar un proyecto, no así en el caso de la Sra. Bonilla Rubí que asistió como facilitadora, sin embargo ella lo presentó por interés personal.

***Al ser las veinte horas se reincorpora a la sesión por videoconferencia el Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente.***

Se revisan los considerandos presentados por la Secretaria en relación con este tema y se comenta que este proceso se tramitó mal desde un principio, porque la Sra. Bonilla Rubí era la responsable de ese proyecto, por lo que no se entiende por qué se sacó un concurso para el nombramiento de la persona que iba a coordinar el proyecto.

Con base en la renuncia de la Sra. Bonilla Rubí ella ya no presentará y desarrollará su proyecto y por tanto se debería indicar a la Asociación Mundial Guía que ya no se va a trabajar en el mismo y por tanto se deben devolver los recursos asignados por dicha Asociación.

Se señala que esto va más allá de la ejecución del proyecto, sino un tema de diplomacia y de relaciones internacionales con la Organización Mundial Guía, por el manejo administrativo que se le dio a este proceso.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, presenta una moción de orden con el fin de trasladar el tema para una próxima sesión, una vez que esté presente el Director General.

*Se comenta el tema y se acuerda:*

Considerando que:

---

1. Se requiere contar con mayores criterios sobre el proceso seguido en el Proyecto 100 Niñas.
2. Se solicitó a la administración un informe de este proceso y a la fecha no ha sido remitido.

**ACUERDO #06-34-2021/22**

Aprobar la moción de orden para trasladar el tema del Proyecto 100 Niñas para la próxima sesión de Junta Directiva Nacional y solicitar a la Dirección General que remita de previo, el informe sobre el proceso seguido en este proyecto, lo cual incluye los documentos de respaldo respectivos.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO VIII: NOTA AGYSCR-JDN-FIS-006-2021 DEL FISCAL.**

Se analiza la nota número AGYSCR-JDN-FIS-006/ 21-23 suscrita el 30 de noviembre de 2021 por el Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, en el cual indica que en la sesión de Junta Directiva Nacional N°51-2019/20 del 20 de Octubre del 2020, se aprobaron los Lineamientos para el uso de la firma y sello electrónicos de la Asociación de Guías y Scouts, y los mismos no se han terminado de implementar, por lo que sugiere se retomen, envíen a comité de POR, para que realice los ajustes en cuando a al Título I, Normas Generales, Inciso F. Vocería Institucional, y relaciones de la Asociación con los Supremos Poderes de la República y con organismos internacionales y extranjeros

***Al ser las veinte horas con veinte minutos se retira de la sesión por videoconferencia el Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal.***

*Se comenta el tema y se acuerda:*

**ACUERDO #07-34-2021/22**

Remitir la nota número AGYSCR-JDN-FIS-006-2021 referido por el Fiscal en relación con los Lineamientos para uso de las firmas y sello electrónico de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, al Comité de P.O.R., para que realice el análisis y los ajustes necesarios, en cuanto al Título I, Normas Generales, Inciso F. Vocería Institucional, conforme a los acuerdos #12-51-2019/20 y #13-51-2019/20 de la sesión N°51-2019/21 del 20 de octubre de 2020.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.**

Finalmente se comenta que se debe definir la fecha de la próxima sesión ordinaria de la Junta Directiva Nacional del próximo año.

**ACUERDO #08-34-2021/22**

Trasladar la sesión ordinaria de Junta Directiva Nacional del 04 de enero al 11 de enero de 2022.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.**

Se levanta la sesión a las veinte horas con cuarenta y ocho minutos.

Ileana Boschini López  
Presidente

Vilma Patricia Fallas Méndez  
Secretaria

Última línea

---